

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISOR: BANCO HIPOTECARIO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 11 por	v/n \$ 33.784.039.169.-.
Obligaciones Negociables Clase 12 por	v/n u\$s 34.407.562.-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase 11: \$ 1.000.000.- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase 12: u\$s 1.000.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 11:	Pesos	HBCBO
	Dólar MEP	HBCBD
	Cable	HBCBC
Clase 12:	Pesos	HBCDO
	Dólar MEP	HBCDD
	Cable	HBCDC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 14.11.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.